



AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL
(Principado de Asturias)

ASISTEN

PRESIDENTE

D^a Teresa Dorado Villamil

CONCEJALES

D. Ramón González Iglesias

D^a M^a Álvarez García

SECRETARIO

D. Pedro Fanjul Menéndez

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
27 DE DICIEMBRE DE 2017**

En el Ayuntamiento de Castropol, a las 20,00 horas del día **27 de diciembre de 2017**, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de la Sra Alcaldesa en funciones y con la asistencia de los concejales expresados al margen; actúa como secretario el de la Corporación. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día

1.- Acta anterior (14/12/17).- Visto borrador del acta de la sesión anterior, de 14 de diciembre de 2017, del que todos los miembros de la Junta disponen de una copia, se aprueba por unanimidad en los términos en que está redactado.

2.- Licencias

Obras menores

- María Luisa Jardón Suárez.- Visto expediente instruido a instancia de la interesada para la realización de obras consistentes en sustitución de carpintería de ventanas de vivienda sita en Lois, Figueras, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a María Luisa Jardón Suárez la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Se prohíbe expresamente la apertura de nuevos huecos en fachadas, así como cualquier modificación de las dimensiones de los existentes

-Se prohíbe la utilización de persianas enrollables exteriores

-La carpintería será de aluminio lacado, en colores oscuros y tonos mates

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 111,77 € - calculado sobre un presupuesto de 4.470,83 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

- Domingo Méndez Pérez.- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en sustitución de carpintería de ventanas y restauración de fachadas de vivienda sita en Piñera, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Domingo Méndez Pérez la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Se prohíbe expresamente la apertura de nuevos huecos en fachadas, así como cualquier modificación de las dimensiones de los existentes

-Se prohíbe la utilización de persianas enrollables exteriores

-La carpintería será de aluminio lacado, en colores oscuros y tonos mates

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.



3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 124,63 € - calculado sobre un presupuesto de 4.985,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

- **Rafael García-Bustelo García.**- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en cierre de finca sita en la calle Sol, Figueras, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Rafael García-Bustelo García la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Se prohíbe expresamente el empleo de bloque de hormigón para la ejecución del cierre

- Se utilizará alambrada ligera flexible, en colores no disonantes, con poste vertical de madera o acero pintado (H<2,0 m) (art. 4.20 del PGOU)

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 30,25 € - calculado sobre un presupuesto de 1.210,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

- **Nicolás Marugán Zalba.**- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en reforma interior y sustitución de falso techo de vivienda sita en La Rectoral s/n, Castropol, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Nicolás Marugán Zalba la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Se prohíbe la modificación de los espacios interiores de la vivienda

-En caso de corte u ocupación de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas

-Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al traslado de escombros a un vertedero controlado

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 150,75 € - calculado sobre un presupuesto de 6.030,24 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

- **David Stuart Oldham.**- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en El Muelle 13, Castropol, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a David Stuart Oldham la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Las fachadas se pintarán en color blanco

-Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

-En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 30,75 € - calculado sobre un presupuesto de 1.230,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

- **Juan Carlos Fernández López.**- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la realización de obras consistentes en ejecución de soleras de hormigón para pisado de



patio en parcela 5969, polígono 16, sita en Las Campas, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Juan Carlos Fernández López la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Los residuos de construcción y demolición producidos en la obra deberán trasladarse a un vertedero controlado

-Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

-En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 172,65 € - calculado sobre un presupuesto de 6.906,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

Apertura de establecimientos

-María Teresa Blanco Fernández.- Visto expediente instruido a instancia de la interesada para la apertura de vivienda vacacional en Los Gayoles, San Juan de Moldes, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a María Teresa Blanco Fernández licencia para la apertura de la actividad de vivienda vacacional en Los Gayoles, San Juan de Moldes, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto autonómico 48/2016, de 10 de agosto, de viviendas vacacionales y viviendas de uso turístico, y Ley del Principado de Asturias 7/2001, de 22 de junio, de Turismo.

2.- Notificar este acuerdo a la interesada.

-Juan María García Cantalapiedra.- Visto expediente instruido a instancia del interesado para la apertura de vivienda de uso turístico sita en calle La Fuente 12, vivienda D-5, Castropol, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Juan María García Cantalapiedra licencia para la apertura de la actividad de vivienda de uso turístico en el lugar indicado, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto autonómico 48/2016, de 10 de agosto, de viviendas vacacionales y viviendas de uso turístico, y Ley del Principado de Asturias 7/2001, de 22 de junio, de Turismo.

2.- Notificar este acuerdo al interesado.

-Fernando García Pérez.- Vista documentación presentada por Fernando García Pérez y José Manuel Martínez Álvarez, titular éste de la licencia de apertura del bar-restaurante “La Cofradía”, sito en Figueras, por la que solicitan autorización para la transmisión y cambio de titularidad de dicha licencia a favor de aquél, por unanimidad se acuerda:

1.- Autorizar el cambio de titularidad de la licencia del referido establecimiento a favor de Fernando García Pérez, sin perjuicio de las condiciones establecidas en la licencia original, concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de marzo de 2015

2.- Comunicar este acuerdo a los interesados.

- Licencias de auto-taxi.- Visto documento suscrito por D. Víctor Manuel Díaz Mesa, con DNI 71.863.224-T, titular de la licencia de auto-taxi nº 1, con parada en Castropol, y D. Jordán Salen Gómez Álvarez, con D.N.I. 71.657.047-H, asalariado de aquél, y por el que el primero, próximo a su jubilación, cede y transfiere al segundo todos los derechos inherentes a la citada licencia, así como el vehículo matrícula 7294 GPK, marca Renault Laguna, adscrito a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.b) del vigente Reglamento Municipal de Auto-Taxi, por unanimidad se acuerda:

1.- Autorizar la transmisión de la licencia de auto-taxi nº 1, con parada en Castropol, a favor de D. Jordán Salen Gómez Álvarez.

2.- El nuevo titular de la licencia deberá explotarla de la forma prevista en el artículo 12 del referido Reglamento.

3.- Notificar este acuerdo a los interesados.



3.- Escritos de particulares y correspondencia oficial

-Brañaxual S.C.- Vista documentación gráfica aportada por Brañaxual S.C. por la que solicita la rectificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de 19/06/14 por el que se le cedió una superficie de 46,80 hectáreas de titularidad municipal para aprovechamiento ganadero y ayudas PAC, con un canon anual inicial de 2.808,00 €, por unanimidad se acuerda:

1.- Aceptar la rectificación solicitada por Brañaxual S.C, que afecta exclusivamente a la superficie objeto de cesión y al canon inicial, quedando éstos fijados como sigue:

Brañaxual S.C						
C.I.F número	G-74235615	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie (ha)
		0	23	833	3	3,73
		0	25	330	1	1,60
		0	25	327	1	1,26
		0	25	11351	2	2,01
		0	25	334	1	3,55
		0	25	351	12	0,97
		0	25	351	3	1,07
		0	26	67	1	0,95
		0	26	69	1	22,77
		0	26	57	3	1,6
		0	26	57	11	3,56
Total superficie						43,07
Canon anual inicial						2584,2

2.- Notificar este acuerdo a la sociedad interesada

-Brañaxual S.C.- Vista documentación gráfica aportada por Brañaxual S.C. por la que solicita la rectificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de 13/05/14 por el que se le cedió una superficie de 46,20 hectáreas de titularidad municipal para aprovechamiento ganadero y ayudas PAC, con un canon anual inicial de 2.772,00 €, por unanimidad se acuerda:

1.- Aceptar la rectificación solicitada por Brañaxual S.C, que afecta exclusivamente a la superficie objeto de cesión y al canon inicial, quedando éstos fijados como sigue:

Brañaxual S.C						
C.I.F número	G-74235615	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie (ha)
		0	25	351	2	1,33
		0	25	334	2	2,2
		0	25	334	8	1,25
		0	25	1351	1	1,33
		0	25	334	7	1,35
		0	25	334	3	846
		0	25	330	2	0,08
		0	23	838	1	945
		0	23	833	1	4,25
		0	26	44	1	1,57
		0	26	44	10	2,41
		0	26	44	14	0,74
		0	26	44	18	0,06
		6	1	1	4	0,56
		0	26	57	6	1,89
		0	26	57	8	1

	0	26	57	16	3,63
	Total superficie				41,56
	Canon anual inicial				2493,6

2.- Notificar este acuerdo a la sociedad interesada

-Rubén Álvarez Fernández García.- Visto escrito presentado por Rubén Álvarez Fernández García, en su condición de Presidente de la Asociación "Motor Club del Eo", organizadora del Rally Sprint de Castropol, por el que solicita colaboración del Ayuntamiento con la financiación del servicio de ambulancia en la XII edición del referido evento, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Prestar conformidad a la petición formulada por el interesado.
- 2.- Comunicar este acuerdo a la Asociación "Motor Club del Eo"

- Mónica Rodríguez Díaz.- Solicita para su hijo, Enzo Pérez Rodríguez, acogerse al programa general de apertura de centros en el Colegio de La Paloma, a partir del 1 de enero de 2018; se acepta por unanimidad la petición de la interesada.

-Oscar Ramiro González Berdasco y Valentin López Castro.- Visto escrito presentado por los interesados, en su condición de presidente de la Asociación de Vecinos San Salvador de Tol, y secretario electo de la Asociación de Vecinos "As Figueiras", respectivamente, por el que, tras poner de manifiesto el escaso espacio para aparcamiento de las personas con movilidad reducida de que dispone el consultorio médico de Figueras, solicitan la habilitación de un espacio al efecto, tras una breve deliberación sobre el asunto, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Recabar de la policía local informe sobre las posibles soluciones a la demanda vecinal referida.
- 2.- Comunicar este acuerdo a las Asociaciones interesadas

4.- Propuestas de la Alcaldía

-Acondicionamiento de escaleras en Figueras.- Examinado el expediente instruido a propuesta de la Alcaldía para la contratación de las obras de acondicionamiento de escaleras en la Avda de Gondán, Figueras, al que han comparecido tres de las cinco empresas invitadas, y resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de noviembre de 2017 se requirió a la empresa Arco Labora, Servicios de la Construcción, S.L.U. para que justificara su propuesta, habiéndose presentado la documentación requerida dentro del plazo fijado en dicho acuerdo, de conformidad con el informe emitido al respecto por la oficina técnica municipal, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Adjudicar definitivamente el contrato de acondicionamiento de escaleras en la Avda de Gondán, Figueras, a la empresa Arco Labora, Servicios de la Construcción S.L.U en el precio de 28.000,00 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de un mes
- 2.- Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria y demás participantes en el procedimiento, publicándose de la forma que legalmente proceda.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Vº Bº
La Alcaldesa en funciones

